

**CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN INTEGRAL
DE DERECHOS DE GUAYAQUIL**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

INFORME NARRATIVO



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil

SECCIÓN 1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Introducción

La Constitución de la República del Ecuador establece el fortalecimiento de la democracia en todos los niveles de gobierno mediante la implementación de mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. En este contexto, dispone que las instituciones y entidades que administren o gestionen bienes y recursos públicos deben sujetarse a las normas, principios y procedimientos que regulan dichos mecanismos.

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPIDG) es una entidad de derecho público con autonomía orgánica, funcional y presupuestaria, dotada de personería jurídica. Se encuentra integrada de manera paritaria por representantes del Estado y de la sociedad civil, y fue creada mediante la Ordenanza de conformación, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Guayaquil, publicada en la Gaceta Oficial Municipal No. 36 del 4 de diciembre de 2015.

En cumplimiento a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control social, así como de lo dispuesto en la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Reglamento de Rendición de Cuentas (Resolución No. CPCCS-PLC-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026), emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, en el cual se detallan las acciones ejecutadas en el marco de las competencias institucionales.

Este proceso se desarrolló bajo las directrices y el acompañamiento técnico del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la planificación y facilitación de la Asamblea Local Ciudadana, actor indispensable para el inicio y desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

1.2. Naturaleza jurídica y atribuciones institucionales

El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos tienen como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas con las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Para ello, coordinarán con las entidades competentes y con las redes interinstitucionales especializadas en la protección de derechos.

Hasta inicios del año 2026 estuvo vigente la Ordenanza de conformación, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Guayaquil, publicada en Gaceta Oficial #36 el 4 de diciembre del 2015. En consecuencia, para efectos del presente Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025, se considerarán las atribuciones establecidas en los artículos 6, 10 y 18 de dicho cuerpo normativo.

1.3. Estructura orgánica funcional

La gestión del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPIDG) se ejecuta a través de la Secretaría Ejecutiva Local, que actúa como instancia técnico-administrativa encargada de implementar las resoluciones del Pleno y coordinar con los distintos actores del Sistema de Protección de Derechos. En cuanto a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la ordenanza de creación establece que su organización y funcionamiento se regulan en el Reglamento Orgánico Funcional del CCPIDG.

Durante el año 2025, la estructura orgánica funcional del CCPIDG se rigió por el Reglamento Orgánico Funcional aprobado mediante resolución del pleno de fecha 16 de marzo de 2016, el cual establecía su organización en los niveles: directivo, ejecutivo, de apoyo administrativo y operativo.

Posteriormente, mediante Resolución del Pleno No. CCPIDG-009-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, se derogó dicho instrumento y se aprobó una nueva estructura orgánica institucional, conformada por los niveles: directivo, ejecutivo, adjetivo o de apoyo, y sustantivo o agregador de valor.



SECCIÓN 2. GESTIÓN INSTITUCIONAL TÉCNICA Y OPERATIVA

El presente informe de gestión tiene como finalidad exponer los resultados, las acciones ejecutadas y los principales logros alcanzados por las distintas instancias y áreas que conforman el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPIDG), durante el período comprendido entre enero y diciembre del año 2025, en cumplimiento del Plan Operativo Anual, y de las competencias institucionales conforme a la normativa vigente.

2.1. Implementación de enfoques de igualdad

Durante el año 2025, el CCPIDG implementó políticas públicas alineadas a las cinco Agendas Nacionales para la Igualdad.

En el enfoque intergeneracional, se fortaleció el sistema de protección mediante la Ordenanza Sustitutiva que regula y actualiza la conformación, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del Cantón Guayaquil, el Modelo de Gestión de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la Ruta de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, y la Política de Salvaguarda Infantil.

Respecto del enfoque de género, constan avances en el Plan Cantonal contra la Violencia Intrafamiliar y de Género, y se conformó el Consejo Consultivo de Mujeres. En movilidad humana, se impulsó el Proyecto de Ordenanza de Movilidad Humana y el proceso piloto de regularización de Niños, Niñas y Adolescentes no acompañados.

En cuanto a los enfoques de discapacidades e interculturalidad, se transversalizaron ambos enfoques en la Agenda Cantonal de Protección de Derechos y la Ordenanza Sustitutiva, y se conformaron los respectivos Consejos Consultivos de titulares de derechos.

Estas acciones se articularon con los objetivos de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Agenda Nacional para Igualdad de Género, Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades y Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, contribuyendo a la garantía de derechos de los grupos prioritarios en el cantón Guayaquil.

2.2. Pleno del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil

Desde el Pleno del CCPIDG, como máxima instancia decisoria y de deliberación institucional, constituida de forma paritaria por representantes del Estado y de la sociedad civil, se celebraron siete (7) sesiones, de las cuales tres (3) fueron ordinarias y cuatro (4) extraordinarias. En dichas sesiones se conocieron, analizaron y aprobaron diversos asuntos relevantes para el correcto funcionamiento y la gestión institucional.

# DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN CCPIDG-001-2025	25 de febrero 2025	Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno del CCPIDG, celebrada el 30 de diciembre del 2024

RESOLUCIÓN CCPIDG-002-2025	25 de febrero 2025	Aprobación del Informe de Liquidación de Presupuesto del CCPIDG del año 2024.
RESOLUCIÓN CCPIDG-005-2025	09 de mayo 2025	Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Pleno del CCPIDG, celebrada el 25 de febrero del 2025
RESOLUCIÓN CCPIDG-006-2025	09 de mayo 2025	Aprobación del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula y actualiza la conformación, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Guayaquil.
RESOLUCIÓN CCPIDG-007-2025	27 de agosto 2025	Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del CCPIDG, celebrada el 09 de mayo del 2025
RESOLUCIÓN CCPIDG-008-2025	27 de agosto 2025	Aprobar las modificaciones presentadas al Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que regula y actualiza la conformación, organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Guayaquil
RESOLUCIÓN CCPIDG-009-2025	27 de agosto 2025	Aprobar el Reglamento Orgánico Funcional del CCPIDG.
RESOLUCIÓN CCPIDG-010-2025	27 de agosto 2025	Aprobar por unanimidad de los asistentes a la sesión del pleno del CCPIDG, el proyecto de presupuesto contenido en el Informe No. UAF-MGA-2025-008, de fecha 25 de agosto del 2025, referente a la asignación de recursos por la cantidad de USD \$169.973.27 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 27/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)
RESOLUCIÓN CCPIDG-011-2025	15 de septiembre 2025	Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del CCPIDG, celebrada el 27 de agosto de 2025.
RESOLUCIÓN CCPIDG-012-2025	15 de septiembre 2025	Aprobar el Anteproyecto Presupuestario correspondiente del año 2026 y el Plan Operativo Anual 2026 del CCPIDG.
RESOLUCIÓN CCPIDG-013-2025	15 de septiembre 2025	Aprobar el reglamento para la selección y designación de miembros principales y suplentes de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Guayaquil.
RESOLUCIÓN CCPIDG-014-2025	15 de septiembre 2025	Designar al Mgs. Billy Navarrete Benavidez, vicepresidente del CCPIDG y representante de la sociedad civil por la Red de Movilidad Humana, como miembro de la Comisión Calificadora de los Procesos de Selección y Designación de los Miembros Principales y Suplentes de la Juntas Cantonales de Protección de Derechos que se llevará a cabo durante el año 2025.
RESOLUCIÓN CCPIDG-015-2025	12 de noviembre 2025	Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del CCPIDG, celebrada el 15 de septiembre del 2025

RESOLUCIÓN CCPIDG-017-2025	27 de noviembre 2025	Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno del CCPIDG, celebrada el 12 de noviembre del 2025
RESOLUCIÓN CCPIDG-018-2025	27 de noviembre 2025	Designación de los Miembros Principales y Suplentes de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Guayaquil, por el periodo de 3 años.
RESOLUCIÓN CCPIDG-019-2025	19 de diciembre 2025	Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del CCPIDG, celebrada el 27 de noviembre del 2025.
RESOLUCIÓN CCPIDG-020-2025	19 de diciembre 2025	Aprobación del Presupuesto del CCPIDG correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y la autorización a la Ab. Andrea Delgado Mera, para que en su calidad de Secretaria Ejecutiva Local suscriba el Convenio de Cooperación y Transferencias No Reembolsables que celebra el Municipio de Guayaquil y el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil.



2.3. Acciones ejecutadas y principales logros

2.3.1. Ordenanza Sustitutiva que Regula y Actualiza la Conformación, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección de Derechos de Guayaquil

Con el acompañamiento técnico de la Cooperación Alemana GIZ se realizó el proyecto final del proyecto de ordenanza, el cual fue presentado a través de la presidenta del CCPIDG, ante el Concejo Municipal y aprobado en primer debate en el año 2025.

Este cuerpo normativo establece la conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos mediante cuatro tipos de organismos: de formulación, transversalización y evaluación de políticas públicas; de protección, investigación, defensa y restitución de derechos; de ejecución de políticas, programas, planes, proyectos y acciones; y de consulta, vigilancia y control social.

Además, define una estructura clara para el CCPIDG, refuerza el rol de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Guayaquil (JCPD-G) y establece la creación y funcionamiento de los consejos consultivos de titulares de derechos, promoviendo la participación ciudadana de los grupos prioritarios.

2.3.2. Proyecto de Ordenanza para la Protección y Promoción de los Derechos y Deberes de las Personas en Situación de Movilidad Humana en el cantón Guayaquil

En el marco del proceso de construcción de la ordenanza para la protección y promoción de los derechos de las personas en situación de movilidad humana del cantón Guayaquil, impulsado por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, la Cooperación Técnica Alemana GIZ y la Jefatura de Movilidad Humana de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, se desarrollaron espacios de diálogo, socialización y revisión junto al Consejo Consultivo de Movilidad Humana, con el fin de garantizar la participación ciudadana en la formulación de esta política pública.

Como parte de este proceso, se recibió por parte de GIZ un primer insumo del proyecto de ordenanza alineado a las atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.



2.3.3. Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y de Género

En cumplimiento de la Ordenanza Sustitutiva para la Igualdad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el cantón Guayaquil, participamos en diversas mesas interinstitucionales lideradas por la Dirección General de la Mujer de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

Como parte de este trabajo, se elaboró un primer informe técnico para la identificación del 30% de las entidades que formarán parte del indicador, así como un diagnóstico sobre los protocolos y rutas de actuación frente a la violencia basada en género dentro del Sistema Municipal de Atención de Guayaquil.

Otro de los indicadores contempló el fortalecimiento de las entidades municipales de protección, específicamente de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. En este marco, el primer producto de esta línea de acción fue la elaboración del Modelo de Gestión de las JCPD-G.



2.3.4. Agenda Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil

En el mes de enero se recibió un primer insumo del modelo de la Agenda Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil, instrumento técnico que busca integrar las políticas, planes y servicios locales, asegurando la transversalización de los cinco enfoques de derechos: intergeneracional, género, movilidad humana, discapacidad e intercultural, contemplando acciones que van desde la prevención hasta la atención y restitución de derechos.

El documento fue realizado con el apoyo técnico de la Cooperación Alemana GIZ y contó con la participación de instituciones públicas, dependencias municipales, consejos consultivos y organizaciones de la sociedad civil.



2.3.5. Ruta Integral de Protección a la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato

En el marco de la atribución de observancia, durante el año 2025 se levantó un diagnóstico sobre la situación de derechos de niñas, niños y adolescentes, en el cual se identificaron y analizaron seis factores de riesgo psicosocial que requieren atención prioritaria en la Ruta Integral de Protección frente al maltrato.

Como parte de este proceso, y en alianza con World Vision Ecuador, se elaboró un informe técnico con recomendaciones para la actualización de dicha ruta, construido mediante un proceso participativo con actores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil. Para ello, se desarrollaron espacios clave como: la jornada de identificación de rutas y protocolos interinstitucionales (21 de agosto, con 11 participantes) y el mapeo participativo de actores según riesgos psicosociales (22 de agosto, con 25 participantes).

Este proceso sentó las bases para su fortalecimiento y consolidación en el año 2026.



2.3.6. Proceso Piloto de Actuación Interinstitucional para atender a niñas, niños y adolescentes no nacionales en situación migratoria irregular, especialmente aquellos no acompañados o en hogares monoparentales.

En el marco del seguimiento a la Ruta de Protección para niñas, niños y adolescentes no acompañados o separados en proceso de determinación de refugio, se impulsaron espacios interinstitucionales para analizar casos en situación de riesgo y fortalecer la articulación entre entidades.

De manera complementaria, desde julio de 2025 se implementó un piloto de actuación interinstitucional para la regularización migratoria de niñas, niños y adolescentes no acompañados o pertenecientes a hogares monoparentales en situación migratoria irregular. Este proceso, alineado al principio de interés superior del niño y a la normativa vigente, prioriza la protección integral, la no revictimización y el acceso oportuno a medidas administrativas y judiciales.

Para su ejecución, se conformó una mesa técnica interinstitucional con participación de entidades públicas, organizaciones nacionales e internacionales, y la Defensoría Pública, estableciendo responsabilidades, tiempos de acción y un monitoreo continuo para fortalecer su implementación y proyección en el cantón.

FECHAS	ACTIVIDAD
5 agosto 2025	Análisis situacional sobre casos de NNA no acompañados y/o en hogares monoparentales en situación migratoria irregular.
3 septiembre 2025	Definición de esquema mínimo estandarizado para la presentación de casos, junto con la habilitación y socialización del formulario digital oficial como única vía de ingreso para medidas de protección. Además, se revisó un caso de éxito y se estableció la metodología de la Mesa, su hoja de ruta y periodicidad de trabajo.
18 noviembre 2025	Validación del proceso piloto
8 diciembre 2025	Taller de fortalecimiento técnico en proceso de regularización de NNA en situación de movilidad humana

2.3.7. Mesas Técnicas de Protección de Derechos

Con el objetivo de mejorar la articulación interinstitucional entre las organizaciones de la sociedad civil, entidades de distintos niveles de gobierno y dependencias municipales, se han desarrollado **9 mesas técnicas**, en las que se han abordado las siguientes problemáticas:

- Atenciones psicológicas para casos de vulneración de derechos a niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.
- Prevención y Seguimiento a acciones frente a Riesgos Psicosociales en niños, niñas y adolescentes del cantón Guayaquil.
- Atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados o en hogares monoparentales en situación migratoria irregular.
- Procedimiento y ruta para brindar asistencia legal, asesoría y patrocinio gratuito a personas vulnerables que no cuentan con un registro de identidad oficial.
- Mesa de casos especiales en temáticas de provisión de medidas de protección para personas con discapacidad, educación inclusiva y casos de niñas, niños y adolescentes venezolanos, incluyendo procesos de retorno a su país de origen (repatriación).





2.3.8. Modelo de Gestión del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil

Se impulsó la construcción del Modelo de Gestión del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPIDG) en alianza con la Universidad Casa Grande, con el objetivo de fortalecer la gestión institucional mediante un enfoque basado en procesos, derechos humanos y articulación intra e interinstitucional.

Esta herramienta busca optimizar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección integral de derechos en el cantón Guayaquil. Además, contempla una segunda fase orientada a fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

2.3.9. Política de Salvaguarda Infantil para el CCPIDG y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos

En el marco del fortalecimiento institucional, el CCPIDG, en coordinación con la organización internacional italiana COOPI, inició el proceso de construcción de la Política de Salvaguarda Infantil, una herramienta orientada a fortalecer los procesos de atención de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Guayaquil y entidades aliadas.

Esta iniciativa busca establecer lineamientos y procedimientos que garanticen la protección integral de niñas, niños y adolescentes, promoviendo entornos seguros, protectores y libres de violencia, abuso, negligencia o cualquier forma de vulneración de derechos.

2.3.10. Diseño de una Hoja de Ruta para la Participación de las Juventudes en la planificación municipal de Guayaquil

A través de una consultoría desarrollada en alianza con el Programa SERPAZ, el CCPIDG impulsó la construcción de una Hoja de Ruta para fortalecer la participación juvenil en la planificación municipal de Guayaquil.

Este proceso permitió consolidar el rol protagónico de las juventudes, especialmente mediante los Consejos Consultivos, reconocidos como espacios de participación, vocería y co-gobernanza. La iniciativa se sustentó en un diagnóstico participativo territorial y en un proceso de validación conjunta con jóvenes y funcionarios municipales.

Como resultado, se establecieron lineamientos y mecanismos para una participación juvenil sostenida, vinculada al modelo territorial del Gobierno Local y a las competencias municipales vigentes. En una segunda fase, se prevé la implementación de un piloto para validar e institucionalizar la hoja de ruta como mecanismo permanente de participación.

FECHAS	ACTIVIDAD
6 y 7 octubre 2025	Taller con representantes de Consejo Consultivo de Jóvenes, y líderes juveniles de Isla Trinitaria y Sergio Toral.
13 y 14 noviembre 2025	Validación del proceso.



2.3.11. Consejos Consultivos de Titulares de Derechos de Guayaquil

En cumplimiento de la normativa vigente, se desarrolló el proceso de conformación de los Consejos Consultivos de Titulares de Derechos de Guayaquil, dirigido a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, a través de fases de socialización, asambleas cantonales y procesos democráticos de elección.

En total, se llevaron a cabo 29 asambleas que garantizaron la participación territorial urbana y rural, así como la inclusión de grupos de atención prioritaria, fortaleciendo los mecanismos de representación y el ejercicio del derecho a la participación ciudadana.

Como resultado, se consolidaron 6 Consejos Consultivos, con los cuales se impulsaron 26 espacios de trabajo, entre ellos sesiones formales, talleres de formación, espacios de consulta, eventos de representación, una feria ciudadana y productos comunicacionales.



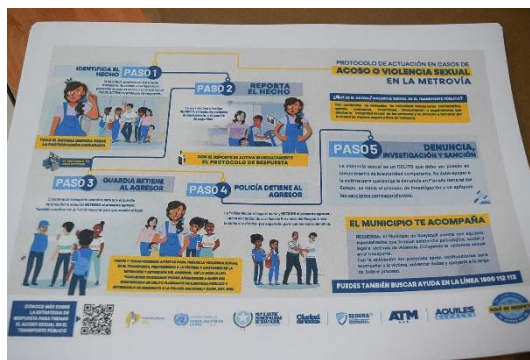
2.3.12. Fortalecimiento de capacidades a los actores del Sistema Cantonal de Protección de Derechos

En articulación con organizaciones de cooperación internacional y entidades del Sistema de Protección de Derechos, se impulsaron procesos de formación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidos a familias, servidores públicos y actores comunitarios.

Estas acciones estuvieron orientadas a la prevención de la violencia, la promoción de derechos y el fortalecimiento de la respuesta institucional frente a situaciones de vulneración, mediante la ejecución de 20 espacios formativos y de sensibilización, con 471 personas beneficiadas de forma directa.

Principales acciones desarrolladas:

- Talleres con padres y madres de familia sobre prevención de la violencia intrafamiliar, rutas de protección y mecanismos de denuncia.
- Capacitación a servidores policiales de DINAPEN y DEVIF en protección infantil y prevención de violencia de género.
- Socialización del protocolo de actuación frente al acoso sexual en el transporte público, en coordinación con Segura EP.
- Implementación de espacios formativos, foros y jornadas de sensibilización sobre derechos humanos, igualdad de género y protección de niñas, niños y adolescentes.
- Participación en eventos comunitarios y procesos de capacitación institucional para fortalecer la cultura de derechos y la articulación interinstitucional.



2.3.13. Participación en espacios de protección de derechos y políticas públicas

El CCPIDG participó activamente en más de 33 espacios interinstitucionales del Sistema de Protección de Derechos, abordando temas prioritarios como salud mental, riesgos psicosociales, movilidad humana, seguridad y atención a grupos de atención prioritaria.

Se destaca su participación en:

- Mesa Interinstitucional por Desplazamiento Interno Forzado.
- Jornadas de canalización de casos de protección infantil.
- Mesa Técnica de Movilidad Humana.
- Mesa de Prevención Integral.
- Mesa de Justicia de Género, Niñez y Adolescencia.
- Comité de respuesta ante desaparición forzada.
- Consejo de Seguridad Ciudadana.
- Jornadas técnicas municipales y comités de comunidades resilientes.

Estas acciones fortalecieron la coordinación interinstitucional, optimizaron los mecanismos de atención y derivación de casos, y contribuyeron a la construcción de respuestas integrales frente a la vulneración de derechos en el cantón.



2.3.14. Convenios interinstitucionales

Se fortaleció la articulación interinstitucional para la protección de derechos mediante la suscripción de convenios, alianzas y compromisos de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos de cooperación internacional, entre ellas:

- Fundación Dale
- Universidad Casa Grande
- Fundación Paz y Esperanza
- Misión Alianza Noruega
- Universidad Politécnica Salesiana
- World Vision Ecuador
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
- Servicio Jesuita a Refugiados Ecuador
- Cooperación Internacional COOPI

Estas alianzas permitieron ampliar capacidades técnicas, fortalecer procesos institucionales y generar acciones conjuntas para la promoción, protección y restitución de derechos en el cantón Guayaquil.



2.3.15. Jornadas de promoción e información sobre derechos humanos

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS
2 Ferias" Guayaquil, ciudad de derechos"	Se realizaron 2 ferias en la Plaza de la Administración (Julio) y el Parque Centenario (Diciembre). Participaron más de 25 entidades municipales, gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, brindando información y servicios dirigidos a los grupos de atención prioritaria.	3000 personas
Foro "Mujeres con voz y derechos"	En el marco de la conmemoración por el Día de la Mujer, el 13 de marzo se llevó a cabo el foro con el objetivo de informar, sensibilizar y fortalecer el ejercicio de los derechos de las mujeres, promoviendo el acceso a la justicia, la igualdad de género y su participación activa en la toma de decisiones.	70 personas

Además, participamos en 48 ferias y activaciones ciudadanas, llevando información sobre protección infantil, prevención de violencias y el servicio que se brinda en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.



2.4. Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Guayaquil

Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos administrativos que tienen como función el **otorgamiento de medidas administrativas de protección**, inmediatas y de cumplimiento obligatorio, para prevenir y detener la violación de los derechos de los grupos de atención prioritaria dentro del cantón Guayaquil, en el ámbito de sus competencias conferidas por la norma.

En este sentido, las Juntas Cantonales ejercen, entre otras, las siguientes funciones:

- Conocer de oficio o a petición de parte los casos de amenaza o violación de los derechos individuales o colectivos de los grupos de atención prioritaria dentro del cantón Guayaquil, en el ámbito de sus competencias.
- Otorgar medidas administrativas de protección necesarias para prevenir o restituir los derechos amenazados o vulnerados.
- Vigilar la ejecución de sus medidas.
- Interponer las acciones necesarias, incluso jurisdiccionales, ante el incumplimiento de las medidas de protección otorgadas, o cuando éstas sean insuficientes para la reparación efectiva e integral de los derechos.
- Coordinar acciones con otros organismos del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos.
- Requerir a los órganos del gobierno nacional o seccional la información y documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con las atribuciones, funciones o competencias establecidas en la ley, acuerdos y normas vigentes; y.
- Cuantas fueran necesarias dentro del ámbito de sus competencias.

2.4.1. Creación de nuevas sedes

Durante el año 2025, se ejecutaron acciones orientadas al fortalecimiento institucional de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, mediante la creación de dos nuevas sedes.

Como resultado, el CCPIDG cerró el período con un total de tres Juntas Cantonales operativas en el cantón Guayaquil, ampliando la cobertura territorial y fortaleciendo el acceso ciudadano a los servicios de protección de derechos.

La implementación de estas nuevas sedes permitió desconcentrar servicios, optimizar tiempos de respuesta y mejorar el acceso a medidas de protección, especialmente para población en situación de vulnerabilidad. Esta expansión fortaleció el Sistema Cantonal de Protección Integral, promoviendo una atención más cercana, oportuna y eficiente.

2.4.2. Procesos de selección y designación de miembros

Para garantizar la funcionalidad de las tres sedes y en cumplimiento con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, se realizaron procesos de selección y designación de los miembros principales y suplentes para las 3 Juntas Cantonales de Protección de Derechos, que incluyó las siguientes fases:

Fase 1: Convocatoria pública y postulación

Mediante resolución administrativa CCPIDG-024-2025 se convocó a los procesos de selección, realizándose la difusión pública entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2025. La recepción de postulaciones se efectuó del 2 al 6 de octubre de 2025, garantizando el acceso abierto e igualitario de las personas interesadas.

Fase 2: Verificación de requisitos y calificación de hojas de vida

Se procedió a la revisión de requisitos habilitantes y a la validación documental de las postulaciones admitidas.

Posteriormente, la Comisión Calificadora realizó la evaluación de hojas de vida considerando formación académica, experiencia profesional, capacitación específica y la aplicación de acciones afirmativas, emitiendo las respectivas actas de calificación.

Fase 3: Evaluación

Las personas postulantes que superaron la fase anterior participaron en un proceso de evaluación compuesto por: prueba de conocimientos técnicos, evaluación psicométrica y conductual, resolución de casos prácticos y entrevista, orientadas a valorar competencias técnicas, habilidades y aptitudes para el ejercicio del cargo.

Fase 4: Consolidación de resultados, apelaciones y designación

Una vez consolidados los puntajes finales, se notificaron los resultados a las y los postulantes, habilitando la fase de impugnación conforme al reglamento expedido para el efecto.

Las apelaciones presentadas fueron analizadas y resueltas por la Comisión Calificadora, tras lo cual los resultados quedaron en firme. Con base en el orden de mérito, se procedió a la designación de los miembros principales, suplentes y la conformación de bancos de elegibles, remitiéndose los resultados al Pleno del Consejo Cantonal para la emisión de los respectivos nombramientos.

Estos procesos garantizaron la aplicación efectiva del debido proceso, así como la transparencia y objetividad en la selección, asegurando la designación de perfiles idóneos para el ejercicio de las funciones de los miembros de las juntas cantonales de protección de derechos.



2.4.3. Fortalecimiento institucional (Modelo de Gestión de las Juntas Cantonales)

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil impulsó el fortalecimiento institucional de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos mediante la construcción del Modelo de Gestión, un instrumento técnico orientado a estandarizar, organizar y optimizar su funcionamiento.

Su proceso de formulación inició en 2025 con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana GIZ, en el marco del programa Seguridad, Esperanza y Resiliencia para la Paz en Ecuador (SERPAZ), a través de una consultoría especializada que permitió incorporar criterios técnicos, enfoque de derechos y buenas prácticas institucionales.

El Modelo de Gestión establece de manera integral la estructura organizativa, los procesos operativos, los roles y responsabilidades del personal, así como mecanismos de coordinación interinstitucional, seguimiento y evaluación de las medidas administrativas de protección, promoviendo una gestión articulada, estandarizada y alineada con la normativa vigente.

Además, incorpora un enfoque de gestión por procesos que fortalece la atención de casos desde su ingreso hasta su cierre, mejorando la trazabilidad, la calidad de las decisiones y la eficacia en la restitución de derechos.

Su implementación consolida una gestión más eficiente, coordinada y orientada a resultados, fortaleciendo la capacidad de respuesta de las Juntas Cantonales y garantizando una atención integral, oportuna y de calidad para la ciudadanía dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos.

2.4.4. Cifras de atención y gestión de expedientes administrativos

Durante el año 2025, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Guayaquil atendieron a 6.679 personas usuarias en casos relacionados con amenaza o vulneración de derechos de grupos de atención prioritaria.

En este período, se iniciaron 1.656 expedientes administrativos, mediante los cuales se otorgaron 5.500 medidas administrativas de protección, beneficiando de forma directa a 2.108 víctimas. Estas cifras reflejan la alta demanda de servicios y la capacidad operativa de las Juntas Cantonales para brindar respuestas oportunas frente a situaciones de riesgo.

Distribución por grupos de atención prioritaria:

- **Niñas, niños y adolescentes:** 1.144 expedientes, 3.893 medidas de protección y 1.593 víctimas atendidas.
- **Mujeres:** 417 expedientes, 1.299 medidas de protección y 417 víctimas atendidas.
- **Personas adultas mayores:** 95 expedientes, 308 medidas de protección y 98 víctimas atendidas.

Los datos evidencian que la mayor demanda de atención se concentra en niñas, niños y adolescentes, lo que reafirma la prioridad institucional en la protección de este grupo. Asimismo, el volumen de medidas otorgadas demuestra una actuación sostenida en la prevención, atención y restitución de derechos vulnerados.

En este contexto, la gestión desarrollada durante el año 2025 consolidó el rol de las Juntas Cantonales como instancias fundamentales del Sistema de Protección Integral de Derechos, fortaleciendo la respuesta institucional en favor de la ciudadanía.

Gestión de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos — 2025

Expedientes, medidas de protección y víctimas atendidas por grupo prioritario

Expedientes iniciados

1.656

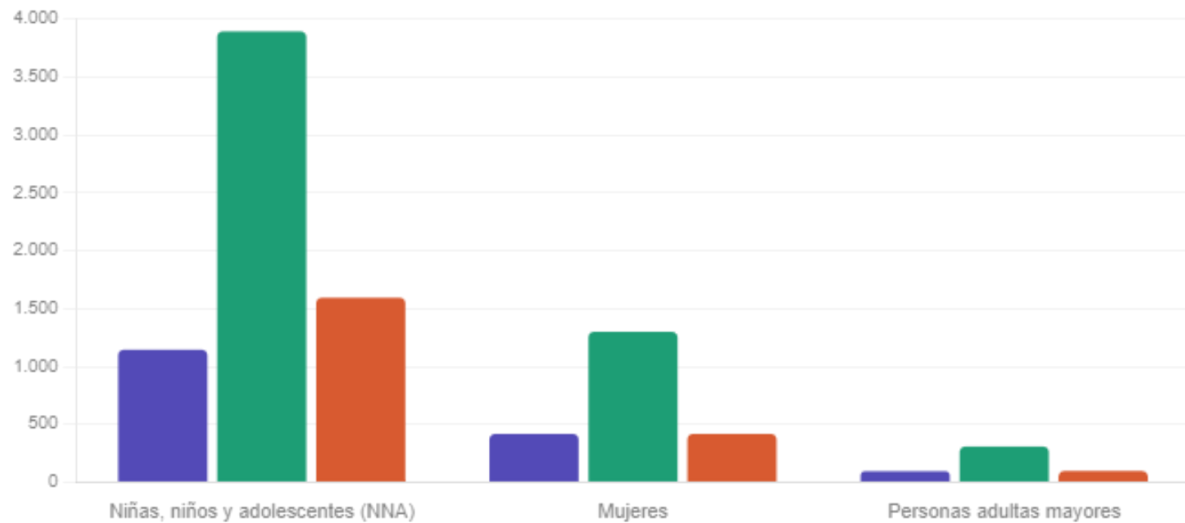
Medidas de protección

5.500

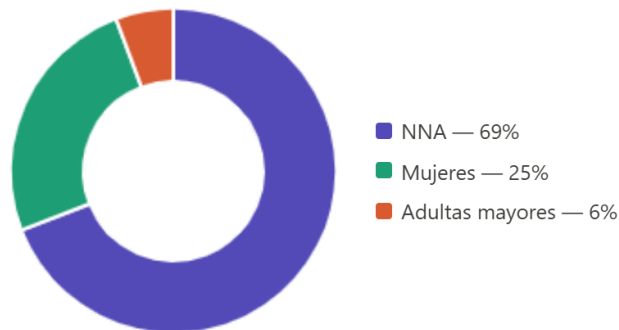
Víctimas atendidas

2.108

■ Expedientes ■ Medidas de protección ■ Víctimas atendidas



Distribución de expedientes por grupo



SECCIÓN 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

3.1. Presupuesto Institucional

3.1.1. Gestión Presupuestaria

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Coordinación Administrativa Financiera del CCPIDG se alineó con los principios de transparencia y eficiencia. El presupuesto inicial de USD **380.000,00** experimentó un incremento estratégico del **59,79%**, alcanzando un presupuesto codificado de **USD 607.208,34**. Este aumento respondió a la incorporación de saldos de caja de años anteriores y, fundamentalmente, a la asignación de recursos para un hito institucional: la creación de dos nuevas Juntas Cantonales de Protección de Derechos, fortaleciendo la capacidad operativa del CCPIDG.

3.1.2. Comportamiento de Ingresos y Gastos

- **Ingresos:** Se devengaron y recaudaron **USD 504.907,09**, provenientes en su totalidad de las transferencias del GAD Municipal de Guayaquil, garantizando la liquidez necesaria para la operatividad institucional.
- **Egresos:** El presupuesto devengado totalizó **USD 517.576,93**, lo que representa una ejecución global del **85,24%**. La mayor concentración del gasto se destinó al talento humano, asegurando la continuidad administrativa y el cumplimiento de obligaciones prestacionales.

3.1.3. Eficiencia y Optimización del Gasto

El margen del presupuesto no ejecutado (**14,76%**) se fundamenta en una gestión responsable caracterizada por:

- **Economías de escala:** Ahorros generados en procesos de contratación pública donde las adjudicaciones resultaron inferiores a los presupuestos referenciales.
- **Optimización operativa:** Ajustes en los cronogramas de adquisición de bienes de larga duración y servicios de consumo al cierre del ciclo fiscal.

Respecto a la diferencia de **USD 12.669,84** entre ingresos y egresos devengados, esta fue cubierta mediante el uso programado de saldos de caja de ejercicios anteriores. Este procedimiento, realizado bajo estricto apego a la normativa vigente, permitió cumplir con compromisos de años previos sin comprometer la sostenibilidad financiera del ejercicio actual.

La ejecución presupuestaria 2025 no solo refleja un manejo técnico de los fondos públicos, sino que evidencia el compromiso del CCPIDG con el fortalecimiento institucional y el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA), garantizando que cada recurso invertido se traduzca en una protección efectiva de los derechos en el cantón.

RESUMEN EJECUTIVO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2025

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN

Presupuesto codificado		USD 607.208,34
Devengado (egresos)		USD 517.576,93
Pagado: USD 474.923,76 (91,70% del devengado)		85,24%

INGRESOS



- Transferencias y Donaciones Corrientes (GAD M. Guayaquil): principal fuente
- Reformas: incorporación de saldos de caja y recursos para 2 nuevas Juntas

GASTOS

- Gastos en personal (rubro principal)
- Bienes y servicios de consumo
- Bienes de larga duración (inversión)
- Cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores
- No devengado: ahorros en contratación y postergación de adquisiciones

CONCLUSIÓN

Ejecución de egresos devengados del 85,24% (USD 517.576,93 de USD 607.208,34). Déficit: USD 12.669,84, cubierto con saldos de caja anteriores. Talento humano fortalecido: 15 → 36 servidores (ene-dic 2025).

3.2. Contratación pública y adquisiciones

El Plan Anual de Contratación del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil 2025 fue legalmente aprobado mediante Resolución No. CCPIDG-001-2025 el 14 de enero del 2025, garantizando que cada compra institucional estuviera alineada con los objetivos del Plan Operativo Anual (POA) y los principios de eficiencia y transparencia.

Las contrataciones ejecutadas durante este periodo fueron determinantes para fortalecer la capacidad de respuesta del CCPIDG. Se priorizó la adquisición de mobiliario de oficina, equipos tecnológicos y suministros destinados al equipamiento y puesta en marcha de las dos nuevas Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Asimismo, se gestionaron servicios de mantenimiento y logística que garantizaron la continuidad operativa de las sedes existentes, permitiendo que la atención a la ciudadanía se brinde en condiciones óptimas.

La ejecución de procesos se desglosa de la siguiente manera:

- **Catálogo Electrónico:** Se priorizó esta modalidad por ser el mecanismo más ágil y transparente del Sistema Oficial de Contratación Pública, permitiendo la adquisición de bienes y servicios normalizados de manera directa con proveedores ya calificados por el SERCOP.
- **Ínfima Cuantía:** Se empleó este procedimiento para cubrir necesidades institucionales específicas, no normalizadas o de carácter urgente, siempre bajo el estricto cumplimiento de los montos máximos permitidos por la normativa legal vigente y asegurando la mejor relación costo-beneficio para la institución.

TIPO DE CONTRATACIÓN	NO. DE PROCESOS
Ínfima Cuantía	37
Catálogo Electrónico	16

Todos los procesos mencionados fueron publicados y gestionados a través del portal oficial del SERCOP, permitiendo el control social y garantizando que la contratación pública del CCPIDG sea una herramienta efectiva para el fortalecimiento de la protección de derechos en el cantón Guayaquil.

3.3. Cumplimiento de obligaciones laborales y tributarias

3.3.1. Obligaciones Patronales

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos, bajo una política de responsabilidad social y respeto a los derechos de sus servidores públicos, ha mantenido al día todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

Durante el ejercicio fiscal 2025, se garantizó el pago puntual de aportaciones patronales, fondos de reserva y demás beneficios de ley. Como evidencia de esta transparencia administrativa, la institución cuenta con el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales, el cual ratifica que no existen moras ni responsabilidades pendientes, asegurando así la cobertura de seguridad social para todo el personal del CCPIDG.



3.3.2. Responsabilidad y Transparencia Tributaria

En estricto cumplimiento con la normativa emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Coordinación Administrativa Financiera gestionó oportunamente todas las declaraciones, retenciones y obligaciones tributarias que corresponden a la institución. El manejo eficiente de los resultados públicos se refleja en la obtención del Certificado de Cumplimiento Tributario, el cual certifica que el CCPIDG se encuentra al día en sus obligaciones con el Estado ecuatoriano. Este cumplimiento garantiza la buena marcha institucional y permite la recepción fluida de las transferencias asignadas por el GAD Municipal de Guayaquil.

SRI

Certificado
Cumplimiento Tributario

5 de mayo de 2026

Contribuyente:

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL
RUC: 0968593840001
Ciudad: -

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo, el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL**, con RUC **0968593840001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRICCT202600223458
Fecha y hora de emisión: 05/05/2026 09:30:02 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 044-2018-RUC/DC 14-03020217, emitida en el Ramo Ejecutivo del Registro Oficial 462 del 12 de marzo de 2018, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, siempre que lo pueda verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

www.sri.gub.ec

3.4. Donaciones y procuración de recursos

En el marco de la gestión de donaciones y procuración de recursos, se recibió la donación de **24 chalecos** por un monto de **USD\$ 1.079,50** destinados al uso de los Consejos Consultivos, por parte de la Cooperación Alemana GIZ). Estos insumos contribuyen al fortalecimiento de la participación y visibilidad de los actores involucrados en los procesos consultivos.

3.5. Talento Humano y fortalecimiento institucional

3.5.1. Vinculación de Personal

El CCPIDG experimentó una transformación significativa en su capacidad operativa a través de un incremento estratégico de su talento humano. La institución inició el periodo en enero con una plantilla de 15 funcionarios públicos y, tras una gestión orientada al fortalecimiento de los servicios de protección, culminó diciembre con un total de 37 funcionarios en el distributivo de personal.

COORDINACIONES	RÉGIMEN	# SERVIDORES Y TRABAJADORES
Secretaría Ejecutiva	LOSEP	1
Coordinación Administrativa Financiera	LOSEP	6
	Código de Trabajo	1
Coordinación de Comunicación, Marketing y Relaciones Públicas	LOSEP	1
Coordinación de Gestión Técnica del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil	LOSEP	3
Coordinación de Juntas Cantonales y Gestión Jurídica	LOSEP	25

3.5.2. Enfoque de Género y diversidad

En concordancia con los principios de igualdad, inclusión y no discriminación, el CCPIDG promueve una gestión institucional orientada al respeto y garantía de derechos, fortaleciendo espacios laborales inclusivos y libres de discriminación.

Actualmente, la plantilla se encuentra distribuida de la siguiente manera:

GÉNERO	NRO. SERVIDORES Y TRABAJADORES
Femenino	27
Masculino	10

La información presentada evidencia una participación significativa de mujeres dentro del equipo institucional, lo que aporta al fortalecimiento del enfoque de género y a la generación de espacios de trabajo con igualdad de oportunidades.

Asimismo, el CCPIDG fomenta una cultura organizacional basada en el respeto a la diversidad, la inclusión y la valoración de las capacidades de las personas, promoviendo entornos laborales participativos y libres de cualquier forma de discriminación.

En este marco, la institución impulsa acciones orientadas a incorporar el enfoque de género y diversidad en la gestión institucional, contribuyendo al fortalecimiento de una administración pública más inclusiva y representativa de la realidad social del cantón Guayaquil.

3.5.3. Inclusión Laboral y Acciones afirmativas

Reforzando este compromiso con la justicia social, la institución cuenta con 1(un) servidor público con discapacidad, cumpliendo con la normativa legal vigente y fomentando un ambiente laboral inclusivo.

Asimismo, en los procesos de selección y designación de los miembros principales y suplentes para las 3 Juntas Cantonales de Protección de Derechos, se aplicaron criterios de acción afirmativa conforme a la normativa vigente, reconociéndose la autoidentificación étnica de 1 (una) miembro suplente perteneciente al pueblo montubio, a quien se otorgó la puntuación adicional correspondiente dentro del concurso respectivo.

3.5.4. Plan de fortalecimiento de Capacitaciones 2025

Para alinear a los 37 servidores con estos valores institucionales, se ejecutó un programa de formación que incluyó ejes específicos de sensibilización:

EJE TEMÁTICO	CAPACITACIONES	PERFILES
Protección y Violencia de Género	Otorgamiento de medidas administrativas de protección, prevención de violencia en entornos digitales y atención a víctimas.	Secretaría Ejecutiva, Coordinaciones, Miembros de Juntas y Personal Técnico.
Enfoques de Igualdad	Gobernanza inclusiva, transversalización de género, movilidad humana y enfoque intergeneracional.	Coordinación Técnica, Asistentes y Analistas.
Atención Especializada	Técnicas de contención emocional, atención respetuosa a víctimas y abordaje integral para adolescentes.	Todo el personal (Administrativo, Operativo y Choferes).
Políticas Públicas y Legal	Formulación de políticas con enfoque de derechos y gestión integral de protección de datos personales.	Coordinación Jurídica, Asistentes Legales y Gestión Técnica.

Con el objetivo de optimizar la organización institucional y garantizar un seguimiento técnico efectivo, en septiembre de 2025 se oficializó la creación de la Coordinación de Juntas Cantonales y Gestión Jurídica. Esta coordinación se estableció con el propósito de articular el funcionamiento de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y brindar asesoría jurídica especializada, asegurando que cada actuación del Consejo Cantonal se desarrolle bajo el más estricto cumplimiento del marco legal vigente.

Para su puesta en marcha, se ejecutaron las siguientes acciones estratégicas:

- ✓ *Incremento de nómina:* Incorporación de profesionales especializados en derechos y gestión pública para cubrir las demandas de la nueva coordinación.

CARGOS	CANTIDAD	MODALIDAD
Miembros Principales	6	Nombramiento a plazo fijo por 3 años
Secretaria Legal	2	Contrato Ocasional
Trabajadora Social	2	Contrato Ocasional
Psicóloga	2	Contrato Ocasional
Atención de usuarios	2	Contrato Ocasional
Notificador	2	Contrato Ocasional
Coordinador de Juntas Cantonales	1	Nombramiento
Delegado de Protección de Datos	1	Honorarios Profesionales
Oficial de Seguridad de la Información TIC's	1	Contrato Ocasional
Total		19

- ✓ *Adecuación de espacios:* Se realizaron las adecuaciones necesarias para la habilitación y funcionamiento de las nuevas juntas, mediante el acondicionamiento de espacios físicos funcionales y adecuados para la atención a la ciudadanía. Entre las acciones ejecutadas se incluyó la instalación de redes y puntos de conexión, así como la adquisición de equipos informáticos y mobiliario de oficina, con la finalidad de dotar al personal de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de sus actividades y garantizar una atención eficiente y de calidad a los usuarios.



3.6 Cumplimiento de recomendaciones de organismos de control

Durante el período 2025, no se registraron recomendaciones o pronunciamientos de obligatorio cumplimiento emitidos por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social o Procuraduría General del Estado.

SECCIÓN 4. GESTIÓN COMUNICACIONAL

En cumplimiento de la Ordenanza de Conformación, Organización y Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Guayaquil y su Reglamento Orgánico Funcional, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, vigente al año 2025, a través de la Coordinación de Comunicación, Marketing y Relaciones Públicas, tiene la atribución y misión de diseñar y ejecutar estrategias de comunicación institucional orientadas a la promoción de derechos, fortalecimiento de la gestión institucional y posicionamiento de una cultura de respeto hacia los grupos de atención prioritaria.

En este marco, durante el ejercicio fiscal 2025 se ejecutaron acciones de comunicación externa e interna, campañas educativas, marketing social, difusión institucional y fortalecimiento de la imagen pública, en concordancia con los objetivos institucionales.

4.1. Producción y Difusión Comunicacional

Se implementó una estrategia continua de producción de contenidos, cobertura institucional y difusión pública de las acciones desarrolladas por el CCPIDG y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, con el propósito de informar, sensibilizar y acercar servicios a la ciudadanía.



Así mismo, se realizó un EXHORTO sobre la protección y el cuidado de la imagen de los niños, niñas y adolescentes.

CUIDAR LA IMAGEN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ES PROTEGER SU FUTURO

Exhortamos a los periodistas, medios de comunicación, influencers y/o creadores de contenido

¿Qué está pasando?

Se están difundiendo en redes sociales y medios de comunicación imágenes y videos de niños, niñas y adolescentes en situaciones que vulneran su dignidad, intimidad y bienestar.

¿Qué dice la Ley?

El artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia contempla las prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen, cuyas sanciones están previstas en el artículo 251 del mencionado cuerpo legal.

ESTO NO DEBE OCURRIR

Hacer pública su imagen en contextos sensibles es una vulneración de derechos, incluso si se difunden con intención informativa.

Además puede:

- Revictimizar.
- Estigmatizar.
- Exponer su integridad.

Nuestro EXHORTO:

Desde el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil hacemos un llamado firme y respetuoso a:

- Medios de Comunicación
- Influencers y creadores de contenido.
- Periodistas y comunicadores

A actuar con:

ÉTICA, RESPONSABILIDAD y ENFOQUE DE DERECHOS.

REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON UNA COMUNICACIÓN RESPONSABLE Y UNA NIÑEZ PROTEGIDA.

4.2. Canales de Comunicación Institucional

Se implementó una estrategia continua de producción de contenidos, cobertura institucional y difusión pública de las acciones desarrolladas por el CCPIDG y las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, con el propósito de informar, sensibilizar y acercar servicios a la ciudadanía.

CCPID GUAYAQUIL

@CCPID_GUAYAQUIL

CCPID_GUAYAQUIL

CANAL INFORMATIVO

PÁGINA WEB
www.ccpidguayaquil.gob.ec

4.3. Material Educativo y Promoción de Derechos

Se desarrollaron 2 materiales educativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes, bajo un enfoque pedagógico, participativo y preventivo, para promover el conocimiento de derechos, deberes y convivencia segura.

Estos recursos contribuyeron a fortalecer procesos de sensibilización ciudadana y educación en derechos mediante formatos accesibles, creativos y adaptados a grupos de atención prioritaria. Los libros están disponibles en la web del CCPIDG.



4.4. Campañas Digitales Implementadas

Se diseñaron y ejecutaron 8 campañas digitales enfocadas en participación ciudadana, prevención y promoción de derechos, entre ellas:

1	“Tu voz es importante” (Participación ciudadana y promoción de Consejos Consultivos)
2	“Democracia con derechos” (Voto facultativo, protección de la niñez y adolescencia en época electoral)
3	“Infancia sin violencia, responsabilidad de todos” (Prevención de la Negligencia y Maltrato)
4	“Dale voz a tus derechos” (Participación y promoción de Derechos – Consejos Consultivo)
5	“La Junta te protege” (Promoción y difusión de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos)
6	“Prevención del embarazo en adolescentes”
7	“Prevención de la violencia contra la mujeres”
8	“Construyendo la ciudad de todos” (Promoción a las acciones institucionales)

Estas campañas fortalecieron la difusión de mensajes estratégicos orientados a la prevención, participación social y promoción de derechos.

4.5. Comunicación Interna

Con el objetivo de fortalecer la articulación organizacional, se mantuvo un canal interno de comunicación con funcionarios institucionales para difusión continua de acciones del CCPIDG, JCPD-G y Municipio de Guayaquil, promoviendo información oportuna, alineación institucional y sentido de pertenencia.

4.6. Resultado e Impacto Institucional

La gestión comunicacional 2025 permitió:

- Fortalecer el posicionamiento institucional del CCPIDG.
- Incrementar la difusión de servicios, programas y campañas de protección de derechos.
- Consolidar canales de comunicación directa con la ciudadanía.
- Impulsar procesos de participación social y educación en derechos.
- Reforzar la identidad institucional del CCPIDG y JCPD-G.
- Promover una cultura ciudadana basada en prevención, corresponsabilidad y protección integral.

SECCIÓN 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMPROMISOS

5.1. Incorporación y resultados de los aportes ciudadanos en la rendición de cuentas del periodo anterior (Año 2024)

EJE 1: PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Recomendaciones Ciudadanas	<ul style="list-style-type: none"> • Crear servicios especializados para niños, niñas y adolescentes con TDAH, asperger u otras condiciones específicas. • Promover políticas que faciliten a las madres trabajadoras el acceso a servicios de cuidado infantil. • Garantizar la equidad territorial (AGAS) en la calidad de cobertura de servicios como en ZUMAR y CAMI.
Acciones de compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el seguimiento y evaluación de normativas locales relacionadas a servicios de cuidado infantil. • Coordinar el monitoreo y evaluación de la calidad y cumplimiento de los servicios municipales diferenciando brechas territoriales en las AGAS desde la atribución de seguimiento y evaluación.
Acciones Ejecutadas	<p>En el marco de la atribución de observancia y seguimiento de políticas públicas, el CCPIDG realizó un levantamiento de información como línea base para monitorear servicios municipales dirigidos a niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad en Guayaquil.</p> <p>Se identificó la oferta institucional existente, incluyendo ATIs, CAMIs y centros ZUMAR, así como su cobertura territorial por AGAs. El proceso permitió registrar la apertura de nuevas ATIs en sectores priorizados como Guasmo, Trinitaria, Sergio Toral y Suburbio para atención especializada de NNA. Asimismo, se generó un mapeo territorial de servicios para identificar brechas de cobertura y equidad.</p> <p>Además, se inició el seguimiento de normativas vinculadas al acceso a servicios de cuidado infantil para madres trabajadoras, incorporando este enfoque en la Agenda Cantonal de Protección de Derechos.</p>

EJE 2: IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	
Recomendaciones Ciudadanas	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer normativas que prevengan la revictimización y sancionen adecuadamente los casos de violencia. • Re educar a docentes y actores institucionales para eliminar estereotipos y prejuicios. • Fortalecer la paridad de género en los espacios públicos y programas sociales.
Acciones de compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el seguimiento y evaluación de normativas locales para prevenir la revictimización en los protocolos de atención. • Impulsar procesos de capacitación y reeducación dirigidos a funcionarios públicos en prevención de violencia y enfoque de género. • Promover espacios de sensibilización que fortalezcan el conocimiento y la aplicación efectiva de la paridad de género establecida en la normativa vigente.
Acciones Ejecutadas	<p>El CCPIDG participó en mesas interinstitucionales para la implementación del Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y de Género, elaborando un diagnóstico sobre protocolos y rutas de atención frente a violencia basada en género para identificar riesgos de revictimización.</p> <p>Impulsó además la construcción del Modelo de Gestión de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos con enfoque de no revictimización y calidad en la atención.</p> <p>Se fortalecieron capacidades de operadores del sistema de protección mediante 20 espacios formativos dirigidos a 471 personas sobre género, derechos humanos y protección de NNA. Asimismo, se conformó el Consejo Consultivo de Mujeres y se desarrolló el foro “Mujeres con voz y derechos” para promover participación e incidencia ciudadana.</p> <p>También se fortaleció la articulación institucional mediante participación en la Mesa de Justicia de Género y Niñez.</p> <p>Finalmente, en el proyecto de Ordenanza Sustitutiva del Sistema de Protección incorporó la transversalización del enfoque de género en el Sistema Cantonal de Protección.</p>

EJE 3: INCLUSIÓN SOCIAL Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	
Recomendaciones Ciudadanas	<ul style="list-style-type: none"> • Involucrar a actores comunitarios en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos y políticas públicas. • Activar procesos de consulta ciudadana para la elaboración de agendas, ordenanzas y protocolos. • Promover creación de Juntas Cantonales de Protección de Derechos • Exigir al GAD Municipal la rendición pública de cuentas sobre la ejecución de recursos destinados a derechos. • Impulsar veedurías ciudadanas y mecanismos de seguimiento comunitario sobre presupuestos y servicios.
Acciones de compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de actores comunitarios en la formulación y evaluación de políticas públicas. • Fortalecer procesos de consulta ciudadana en la elaboración de agendas y normativas locales. • Promover espacios de participación ciudadana desde las atribuciones institucionales sobre la ejecución de presupuestos destinados a derechos. • Promover la creación de Juntas Cantonales de Protección de Derechos con enfoque territorial.
Acciones Ejecutadas	<p>Durante el año 2025, el CCPIDG fortaleció la participación ciudadana mediante la conformación de 3 Consejos Consultivos de Titulares de Derechos y el fortalecimiento del total de 6 consejos, a través de 29 asambleas cantonales urbanas y rurales.</p> <p>Los Consejos desarrollaron espacios de formación, consulta e incidencia para la construcción de políticas públicas locales. Asimismo, participaron en la elaboración de la Agenda Cantonal de Protección de Derechos, la Ordenanza del Sistema de Protección y la Hoja de Ruta de Juventudes.</p> <p>En materia de protección, se crearon dos nuevas sedes de Juntas Cantonales de Protección de Derechos y se ejecutó un proceso público de selección de miembros con criterios de mérito y acción afirmativa.</p> <p>Adicionalmente, el CCPIDG desarrolló su proceso de rendición de cuentas 2024 e impulsó 50 ferias y activaciones ciudadanas para promover servicios de protección, transparencia y acceso a información pública.</p>

EJE 4: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	
Recomendaciones Ciudadanas	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mesas de trabajo entre el Consejo y entidades clave (Fiscalía, Defensoría, MIES, Policía, Judicatura) • Desarrollar protocolos conjuntos para prevenir y atender violencia digital y otras formas emergentes de vulneración.
Acciones de compromiso	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la suscripción de convenios interinstitucionales con compromisos formales para garantizar protección integral en los casos que sean necesarios. • Promover la creación de redes territoriales, comisiones técnicas o comités consultivos como espacios de articulación interinstitucional del Sistema Local de Protección de Derechos. • Impulsar procesos de capacitación y reducción dirigidos a funcionarios públicos en temas prioritarios para la implementación de políticas públicas municipal.
Acciones Ejecutadas	<p>El CCPIDG fortaleció el Sistema Cantonal de Protección mediante la suscripción de 9 convenios interinstitucionales con organizaciones sociales, cooperación internacional y universidades, orientados al desarrollo de políticas públicas y rutas de protección de derechos.</p> <p>Además, articuló 9 mesas técnicas y participó en 33 espacios interinstitucionales sobre movilidad humana, violencia, protección infantil y discapacidad.</p> <p>Se implementó un piloto interinstitucional para regularización migratoria de NNA no acompañados, con protocolos y mecanismos de derivación validados. También se desarrollaron procesos de capacitación dirigidos a operadores del sistema de protección, Policía Nacional, gestores comunitarios y servidores institucionales en temas de violencia, protección infantil y enfoque de derechos.</p> <p>Finalmente, se elaboraron diagnósticos técnicos sobre violencia basada en género y rutas de protección, generando insumos para fortalecer protocolos y respuestas institucionales ante nuevas formas de vulneración de derechos.</p>

5.2. Consulta ciudadana de la gestión del año 2025 (Preguntas y respuestas)

PREGUNTA 1:

Eficiencia del gasto en talento humano. El Plan Operativo Anual establece un gasto de \$358.072,19 en remuneraciones y beneficios sociales para el personal institucional. ¿Qué indicadores de impacto social o resultados concretos justifican este nivel de gasto en personal frente a la limitada cantidad de programas directos de atención a grupos vulnerables?

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPIDG) tiene como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. En ejercicio de estas funciones además tiene la atribución de conformar y fortalecer los consejos consultivos de titulares de derechos.

En este sentido las funciones del CCPIDG no se constituyen como un programa directo a la ciudadanía. La Coordinación de Gestión Técnica, se encuentra conformada por una coordinadora y dos técnicas que ejercen sus funciones orientadas en los enfoques de género, intergeneracional, de movilidad humana, de discapacidades y de interculturalidad y, el contacto directo a la ciudadanía se dirige al fortalecimiento de las capacidades en temas de liderazgo y políticas públicas dirigidos hacia los titulares de derechos mediante capacitaciones en esas materias o a través de la activación del sistema de protección de derechos en determinados casos de vulneración de derechos.

Dentro del ámbito de sus competencias técnicas se ha realizado importantes acciones detalladas a continuación:

- Aprobación en primer debate (noviembre 2025) del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula y Actualiza la Conformación, Organización y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de Guayaquil.
- Presupuesto asignado en 2025: USD \$549,973.27 para el funcionamiento del Sistema.
- Conformación de tres Juntas Cantonales de Protección de Derechos operativas (2025).
- Cobertura progresiva de la ciudad con instancias administrativas que conocen casos de amenaza o vulneración de derechos.
- Construcción del Modelo de Gestión de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos en articulación con el Programa SER PAZ a través de Cooperación Técnica Alemana (GIZ).
- Diagnóstico sobre cumplimiento de derechos de niñez y adolescencia y construcción de la Ruta de Protección a la Niñez y Adolescencia ante maltrato en articulación con World Vision.
- Propuesta de Ordenanza para la Protección de Personas en Situación de Movilidad Humana con enfoque territorial.
- Diagnóstico sobre movilidad y accesibilidad en sectores específicos del centro y suburbio de Guayaquil (insumo para reforma de Ordenanza de Protección a Personas Adultas Mayores).
- Constitución de Consejos Consultivos activos: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y personas en situación de movilidad humana, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

- Participación en procesos nacionales de construcción de políticas públicas (Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2025-2029, Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2025-2029).
- Implementación de medidas administrativas de protección a través de las Juntas Cantonales dirigidas a niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Inicio de ejecución del Plan Cantonal para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y de Género.
- Promoción de espacios de sensibilización comunitaria sobre derechos y rutas de protección.
- Implementación de mesas técnicas y de análisis de casos especiales acorde a problemáticas de los grupos de atención prioritaria.

Respecto de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, las atribuciones de estos órganos han sido conferidas por la norma de forma expresa por lo tanto no se constituyen como un programa pero sí una instancia que atiende de forma directa a la ciudadanía, con el objetivo de otorgar medidas de protección de derechos a los niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores y personas con discapacidades, para el efecto cada Junta está integrada por sus miembros y un equipo técnico.

Además, el gasto en talento humano no se traduce en programas directos, pero sí en la capacidad técnica y normativa que permite que los programas cantonales y nacionales funcionen, garantizando derechos y previniendo vulneraciones.

En este sentido, los resultados se evidencian en el cumplimiento de metas, niveles de ejecución presupuestaria, mejora en los tiempos de respuesta y eficiencia en los procesos institucionales, garantizando la continuidad y calidad de los servicios.

PREGUNTA 2:

Presupuesto bajo en seguros institucionales. Se establece apenas \$300 para pólizas de seguro institucional. ¿Cómo se garantiza la protección real del patrimonio institucional con una asignación presupuestaria tan limitada para cobertura de riesgos?

La asignación inicial de \$300 para seguros institucionales respondió a la planificación vigente al inicio del periodo fiscal 2025, para la protección de los activos institucionales a la fecha. Durante la ejecución de la cobertura se incorporaron nuevos requerimientos institucionales, como el proyecto de implementación de dos nuevas Juntas Cantonales de Protección de Derechos, lo que generó un incremento en el valor de los activos a asegurar.

La consolidación de los procesos de adquisición de bienes se concretó en el mes de diciembre, lo que limitó la posibilidad de ejecutar oportunamente el proceso de contratación del seguro, considerando los tiempos necesarios para la reforma presupuestaria y los procedimientos administrativos correspondientes.

Para el ejercicio fiscal 2026, observando las nuevas adquisiciones a partir del incremento del presupuesto y, con el fin de garantizar una cobertura adecuada y oportuna de los activos del CCPIDG se ha previsto en el PAC la contratación de seguros institucionales por un monto de \$3.000, programada para el primer cuatrimestre.

PREGUNTA 3:

Ejecución del Plan Anual de Contrataciones. ¿Cuál fue el porcentaje real de ejecución del PAC y qué procesos de contratación quedaron sin ejecutar, explicando las causas administrativas o técnicas?

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) registró un presupuesto de \$117.760,54, alcanzando una ejecución de \$65.795,74, equivalente al 55,87%.

Es importante destacar que se generó un ahorro en los procesos de contratación por \$29.925,66 (25,41%), lo cual evidencia una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, en apego a los principios de economía y optimización del gasto.

En cuanto al 18,72% correspondiente a \$22.039,14 no ejecutados, estos responden a factores debidamente justificados, entre los que se incluyen ajustes en la planificación institucional, limitaciones en la disponibilidad de recursos, así como la necesidad de revisión y validación de requerimientos técnicos que garantizan la pertinencia y calidad de ciertos procesos contractuales.

En este sentido, la no ejecución parcial no obedece a deficiencias de gestión, sino a decisiones técnicas y administrativas orientadas a precautelar el uso adecuado de los recursos públicos, y asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.

PREGUNTA 4:

Ustedes contemplan la creación de nuevas Juntas Cantonales. ¿Se solicita el plan contempla la creación de dos nuevas protecciones de derechos?

En efecto, el plan institucional contempla la creación de dos nuevas Juntas Cantonales de Protección de Derechos, tal como consta en el Anexo 2 de la solicitud de recursos al Municipio de Guayaquil. Esta ampliación responde a la necesidad de fortalecer la cobertura territorial y garantizar una atención más cercana y oportuna a los grupos de atención prioritaria.

La creación de estas nuevas instancias permitió:

- Incrementar la capacidad institucional para conocer y resolver casos de amenaza o vulneración de derechos.
- Ampliar la cobertura en sectores estratégicos de la ciudad, asegurando que la ciudadanía cuente con mecanismos de protección más accesibles.
- Consolidar el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por la normativa vigente.

De esta manera, la planificación durante el año 2026 asegura que la inversión en talento humano y recursos operativos se traduzca en un impacto directo en la protección de niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de movilidad humana.

PREGUNTA 5:

Capacitaciones al personal. El objetivo es capacitar al menos el 70% del personal. ¿Cuántos funcionarios fueron efectivamente capacitados y cuál fue el impacto medible de estas capacitaciones en la mejora de la gestión institucional?

El Plan de Capacitaciones 2025 fue evaluado tomando en cuenta la estructura organizacional de la institución, en la cual varios cargos cuentan con más de un funcionario asignado. Bajo este criterio, el cumplimiento se determinó en función de la operatividad del cargo, considerándose alcanzado cuando al menos uno de los funcionarios asignados ha participado en dos o más capacitaciones.

En este contexto, se alcanzó un cumplimiento del 70,59% (12 de 17 cargos), superando la meta institucional del 70%. Por lo tanto, se concluye que el Plan de Capacitaciones fue cumplido, garantizando la continuidad operativa, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento del talento humano institucional y la inversión en capacitación no solo cumplió la meta, sino que fortaleció la capacidad técnica y la eficiencia de la gestión.

PREGUNTA 6:

Transparencia y cumplimiento de LOTAIP. Se establece la meta de 100% de formularios LOTAIP publicados. ¿Puede la institución demostrar con evidencias documentales que la información publicada cumple con los estándares de actualización mensual exigidos por la ley?

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil fue incorporado al catastro de entidades obligadas de la Defensoría del Pueblo a partir del mes de junio de 2025, conforme consta en el registro público disponible en el portal institucional de transparencia de dicha entidad de control.

A partir de esta incorporación y de la habilitación de los mecanismos institucionales para la gestión de la información, se ha garantizado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento de aplicación, en lo referente a la publicación periódica y actualizada de los formularios correspondientes.

Desde la fecha de ingreso al catastro, la institución ha cumplido de manera sostenida con la publicación mensual de la información requerida en los literales del artículo 11 de la LOTAIP, dentro de los plazos establecidos. La evidencia documental de este cumplimiento se encuentra disponible en el portal de transparencia antes referido, el cual constituye el repositorio oficial designado por la Defensoría del Pueblo, garantizando la trazabilidad de la información, el acceso ciudadano y el respaldo institucional ante eventuales procesos de control.

En este contexto, la meta del 100% de formularios LOTAIP publicados se ha cumplido en los meses correspondientes al período de incorporación y gestión activa dentro del sistema.

PREGUNTA 7:

Impacto de los Consejos Consultivos. Se planifica fortalecer al menos el 50% de los Consejos Consultivos. ¿Qué decisiones o políticas públicas concretas han surgido de estos consejos y cómo se ha incorporado su participación en la gestión municipal?

El año 2025 constituyó la fase inicial de implementación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Titulares de Derechos de Guayaquil, por lo que las acciones desarrolladas estuvieron orientadas a sentar las bases institucionales, organizativas y formativas que permitan, en una segunda fase, la incidencia efectiva en política pública. En ese marco, durante el 2025:

1. Constituidos seis Consejos Consultivos correspondientes a los grupos de Movilidad Humana, Niñez y Adolescencia, Personas Adultas Mayores, Mujeres, Jóvenes y Personas con Discapacidad.
2. Se ejecutaron 44 actividades que incluyeron 30 jornadas de formación, 5 sesiones de trabajo interno.
3. Elaboraron planes de trabajo por cada consejo consultivo para el período 2025–2027
4. Participaron en 2 espacios concretos de consulta en procesos de política pública: la construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el Diagnóstico de la Ruta Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia ante el Maltrato.
5. Adicionalmente, el Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad participó en una audiencia ante la Defensoría del Pueblo sobre accesibilidad en el transporte interprovincial.
6. Desarrollo del Encuentro de Consejos Consultivos de Guayaquil para la articulación del Plan de Trabajo con la gobernanza municipal.
7. Participaron en espacios de promoción de derechos.

Estas acciones evidencian que los Consejos Consultivos ya participaron como órganos de consulta en procesos vinculados a la definición de política pública, lo cual representa un avance significativo para una instancia en su primer año de funcionamiento. La materialización de sus aportes en decisiones y políticas públicas concretas se proyecta para el año 2026, en el marco de la ejecución de los planes de trabajo construidos colectivamente durante el año anterior.

PREGUNTA 8:

Socialización de políticas públicas. El POA contempla al menos un espacio de socialización de políticas públicas de protección de derechos de mujeres. ¿Considera la institución suficiente un solo espacio anual de socialización para un cantón del tamaño de Guayaquil?

El CCPIDG reconoce que un solo espacio anual de socialización resulta insuficiente para un cantón de la magnitud y complejidad territorial de Guayaquil. Por ello, la institución ha desarrollado durante el 2025 una estrategia que supera ampliamente esa meta mínima del POA, articulando al menos 14 acciones concretas vinculadas a la socialización de políticas de protección de derechos de las mujeres.

Estas acciones abarcan distintas modalidades y actores del sistema:

1. En materia de formación a operadores del sistema, se desarrollaron talleres dirigidos a aproximadamente 100 servidores policiales del DEVIF y DINAPEN de la Zona 8 (Guayaquil, Durán y Samborondón) con contenidos sobre rutas de atención, medidas de protección, acceso a la justicia y prevención de la revictimización.
2. Un taller específico para 35 servidores de la Policía Nacional Especializada en niñez, adolescencia y violencia intrafamiliar y de género.
3. Se socializó el protocolo de actuación frente a hechos de violencia sexual en Metrovía, aerovía y transporte convencional con 52 representantes de Consejos Consultivos, Junta Cantonal de protección de Derechos de Guayaquil (JCPIDG) y Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil (CCPIDG).
4. Se ejecutaron 4 talleres en Monte Sinaí sobre prevención de violencia intrafamiliar y rutas de protección, con la participación de 160 padres, madres de familia y gestoras comunitarias, en coordinación con World Vision Ecuador.
5. Finalmente, se realizaron socializaciones de rutas de protección con MINEDUC y la JCPDG dirigidas a unidades educativas.

En conjunto, estas acciones demuestran que la institución asume el mínimo del POA como punto de partida y no como límite, desplegando una respuesta multiactoral, multisectorial y con cobertura territorial que incluye a operadores del sistema, comunidad y organismos del gobierno central, en coherencia con la magnitud que exige la protección de derechos de las mujeres en Guayaquil.

PREGUNTA 9:

Procesamiento de denuncias. El plan establece revisar el 100% de denuncias recibidas antes de avocar conocimiento. ¿Cuántas denuncias se recibieron en el período evaluado y cuál fue el tiempo promedio de respuesta institucional?

Durante el período 2025, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, a través de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, recibió un total de 1.656 denuncias, habiéndose iniciado un expediente administrativo por cada una de ellas, lo que representa una tasa del 100% del universo de denuncias ingresadas. Este resultado evidencia el cumplimiento íntegro de la meta establecida en el Plan Operativo Anual institucional.

El tiempo promedio de respuesta institucional, desde la fecha de recepción formal de la denuncia hasta el avoco de conocimiento por parte de la autoridad competente es dentro de las 48 horas y el procedimiento administrativo para resolver es de un mes, a excepción de los casos de violencia contra la mujer en los que el procedimiento es inmediato.

PREGUNTA 10:

Medidas de protección administrativas. Se contempla otorgar medidas administrativas para proteger derechos vulnerados. ¿Cuántas medidas de protección se dictaron efectivamente y qué porcentaje de ellas logró resolver o prevenir nuevas vulneraciones de derechos?

Dentro de los casos ingresados en el período 2025, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de Guayaquil dictaron un total de 5.469 medidas de protección administrativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y mujeres víctimas de violencia.

En cuanto a su efectividad, se informa que la Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos realiza el seguimiento de las medidas a través de su equipo técnico. Sin embargo, muchos de estos casos requieren la intervención articulada de varias instituciones del sistema y procesos sostenidos en el tiempo, por lo que no es técnicamente viable establecer un porcentaje exacto de resolución o prevención de nuevas vulneraciones en el período evaluado.

En este contexto, el seguimiento de casos y la consolidación de información constituyen un ámbito de fortalecimiento institucional. Para ello, se han previsto mecanismos orientados a mejorar la medición de resultados, incluyendo la implementación de un sistema de seguimiento de casos actualmente en proceso de gestión.

PREGUNTA 11:

¿Por qué el efectivo institucional aumentó de 57 mil a 97 mil dólares y no se ejecutó en programas o proyectos?

El incremento del presupuesto institucional de USD 57.000 a USD 97.000 responde a recursos transferidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, destinados a la contratación de personal necesario para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, así como para la puesta en funcionamiento de dos nuevas Juntas Cantonales de Protección de Derechos. Adicionalmente, estos recursos han permitido la adquisición de bienes y la contratación de servicios indispensables para el adecuado desempeño de las funciones institucionales.

Cabe precisar que, por la naturaleza de sus atribuciones, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil no ejecuta programas o proyectos. Su rol se centra en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales, en articulación con las políticas definidas por los Consejos Nacionales para la Igualdad, actuando como ente coordinador del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

Por su parte, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos tienen la competencia de dictar medidas administrativas de protección ante casos de vulneración de derechos. En este sentido, la ejecución de recursos no se orienta a programas dirigidos a la ciudadanía, sino al cumplimiento de funciones específicas establecidas en el marco legal vigente.

PREGUNTA 12:

¿A qué corresponden exactamente los 9.138 dólares en cuentas por cobrar y cuál es el plan para su recuperación?

El valor de \$9.138 registrado en cuentas por cobrar corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado en las adquisiciones efectuadas en el mes de diciembre de 2025. De conformidad con lo establecido en el numeral 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), cuando las entidades del sector público actúan como agentes de retención, deben retener el 100% del IVA, manteniendo dichos valores en sus cuentas sin transferencia al Servicio de Rentas Internas, y reportarlos en la declaración correspondiente.

En este contexto, el valor señalado es declarado y compensado en la declaración tributaria del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal, conforme a la normativa vigente.

Por lo tanto, no constituye una cuenta por cobrar de recuperación incierta, sino un registro contable temporal, cuyo proceso de compensación se encuentra definido y se ejecuta de manera automática dentro del ciclo tributario institucional.

PREGUNTA 13:

¿Por qué existen anticipos pendientes de liquidar de ejercicios anteriores?

Debido a que se realizó doble débito por parte del SRI. Actualmente, el proceso de devolución se encuentra en curso ante el SRI. La institución ha cumplido con la presentación de la documentación requerida y se encuentra a la espera de la emisión de la nota de crédito correspondiente en el ejercicio fiscal 2026.

PREGUNTA 14:

¿Qué funcionarios recibieron anticipos y cuál es su estado de liquidación?

La institución no realiza anticipos a funcionarios. El valor registrado de USD \$1,88, corresponde a una diferencia generada por ajustes en cálculos contables. Dicho valor fue regularizado mediante descuento en el rol de pagos de enero de 2026, quedando debidamente registrado en el sistema de nómina institucional, por lo que no existen saldos pendientes ni obligaciones por liquidar a la fecha. La situación se encuentra cerrada y documentada, garantizando la transparencia y trazabilidad financiera.

PREGUNTA 15:

¿Qué justifica el incremento de 27 mil a 69 mil dólares en bienes de larga duración?

El incremento de USD \$27.000 a USD \$69.000 en bienes de larga duración se justifica por la adquisición de activos necesarios para la implementación y operatividad de dos nuevas Juntas Cantonales. Estas adquisiciones responden a la planificación institucional y al fortalecimiento de la capacidad operativa, permitiendo garantizar el adecuado funcionamiento de las nuevas dependencias conforme a las competencias institucionales.

PREGUNTA 16:

¿Se realizaron procesos de contratación pública para estas adquisiciones?

Sí, las adquisiciones fueron ejecutadas mediante los procedimientos de contratación pública que correspondan, de conformidad con la normativa vigente aplicable. Todos los procesos fueron oportunamente registrados y publicados en el Sistema Oficial de Contratación Pública administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia. Detalle de las compras en el link. <https://transparencia.dpe.gob.ec/entidades/1866>.

PREGUNTA 17:

¿Existe acta de inventario físico que respalde los bienes adquiridos?

Sí, todos los bienes adquiridos cuentan con sus respectivas actas de entrega-recepciones debidamente suscritas, las cuales respaldan su incorporación al inventario institucional.

Previo a la recepción, los bienes fueron verificados conforme a las condiciones contractuales y especificaciones técnicas establecidas.

PREGUNTA 18:

¿Cuál es la tasa de ejecución del presupuesto si gran parte de recursos terminó en bancos?

La ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 alcanza el 85,24% respecto al presupuesto codificado y el 92,07% en relación con los recursos efectivamente transferidos.

El saldo reflejado en cuentas bancarias corresponde a disponibilidades de caja destinadas a cubrir obligaciones previamente contraídas, permitiendo atender oportunamente los compromisos institucionales y efectuar los pagos conforme a la programación financiera establecida.

PREGUNTA 19:

¿Los equipos informáticos adquiridos responden a un plan tecnológico institucional?

Los equipos informáticos adquiridos responden a las necesidades institucionales y se enmarcan en la implementación de la apertura de las nuevas juntas, conforme a los requerimientos operativos y de fortalecimiento de la capacidad tecnológica institucional.

PREGUNTA 20:

¿Cuál es el índice de rotación de inventarios de materiales de oficina y consumo?

El análisis del índice de rotación de inventarios evidencia un comportamiento diferenciado por tipo de bienes. En el caso de los materiales de oficina, la baja rotación observada (0,21 veces) se encuentra debidamente justificada, considerando que el stock disponible incluye existencias proyectadas para cubrir los requerimientos operativos hasta el mes de junio del siguiente ejercicio fiscal, así como el incremento de inventarios destinado a la dotación inicial de dos nuevas juntas, en el marco del fortalecimiento de la gestión institucional.

En lo referente a los materiales de aseo, la ausencia de rotación durante el período analizado obedece a que, en el ejercicio anterior, estos insumos son provistos a través del servicio de limpieza del edificio, contrato que no ha sido efectuado por el CCPIDG. A partir del presente ejercicio fiscal, la entidad ha iniciado el consumo directo de dichos bienes, incluyendo su distribución a las nuevas juntas, lo que incidirá en la dinámica de rotación en períodos posteriores.

Por su parte, los materiales de impresión presentan una rotación de 2,00 veces en el período, evidenciando un nivel adecuado de utilización conforme a las necesidades operativas institucionales.

En consecuencia, los resultados del indicador no reflejan deficiencias en la administración de inventarios, sino que responden a una planificación orientada a garantizar la continuidad operativa y la cobertura de nuevas unidades administrativas, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos públicos.

PREGUNTA 21:

¿Se realizó conciliación contable con inventarios físicos al cierre del ejercicio?

No, al cierre del ejercicio fiscal no se efectuó la conciliación entre los saldos contables y el inventario físico institucional. No obstante, se realizó un levantamiento de inventario en el mes de octubre, previo al ingreso de nuevos bienes en diciembre de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, se encuentra prevista la ejecución de la conciliación al cierre como parte de las acciones de control interno y regularización institucional.

PREGUNTA 22:

¿Cómo se vinculan estas adquisiciones con el POA 2025 y sus metas institucionales?

Todas las adquisiciones realizadas corresponden al fortalecimiento de las capacidades institucionales, el cumplimiento de obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales y la implementación y puesta en funcionamiento de las dos nuevas Juntas Cantonales de Protección de Derechos, lo cual incluye la cobertura de las herramientas operativas institucionales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y la continuidad de los servicios.

PREGUNTA 23:

Preguntas desde la comunidad. ¿Cuál fue el costo administrativo total del CCPIDG frente al gasto directo en programas de protección de derechos?

Como se indicó en líneas anteriores el CCPIDG, es el órgano encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales alineadas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad, por otro lado, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos otorgan medidas administrativas de protección, por esa razón el gasto directo es netamente para pago de remuneraciones y, adquisición de bienes y servicios para su correcta operatividad.

PREGUNTA 24:

¿Qué evaluación externa o auditoría independiente ha medido la efectividad del Consejo Cantonal en la restitución de derechos?

En cumplimiento a sus atribuciones el Municipio de Guayaquil, a través de sus distintas direcciones monitorea de forma periódica la ejecución presupuestaria y las acciones institucionales, conforme a la planificación.

PREGUNTA 25:

¿Cuántos casos de vulneración de derechos fueron resueltos favorablemente para las víctimas?

Se han dictado medidas de protección a favor de las víctimas en 1.083 casos de niñas, niños y adolescentes (NNA), 417 casos de mujeres y 91 casos de personas adultas mayores. Estas medidas constituyen respuestas inmediatas orientadas a la protección efectiva, la prevención de amenazas y el cese de la vulneración de derechos, conforme a las competencias de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

PREGUNTA 26:

¿Qué políticas públicas nuevas se generaron desde el Consejo y cuántas fueron adoptadas por el Municipio?

Desde el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil se desarrolló la fase de construcción de propuesta de la Ordenanza para la protección de personas en situación de movilidad humana y la Agenda Local para la protección de derechos en Guayaquil.

Se contó con la construcción del Plan de Trabajo del Consejo Consultivo de personas en situación de movilidad humana basado en la promoción de derechos, incidencia en la política pública y articulación con acciones y servicios municipales desde la participación ciudadana.

El Consejo Consultivo de personas en situación de movilidad humana participó en el proceso de construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (2025 - 2029) 27.

PREGUNTA 27:

¿Cuál es el indicador real que demuestra que la situación de los grupos de atención prioritaria mejoró durante el período evaluado?

Con relación a la naturaleza y atribuciones del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, el POA no contiene un indicador de resultado o impacto que demuestre mejora real en la situación de los grupos de atención prioritaria; los indicadores definidos son principalmente de gestión, cobertura o cumplimiento de actividades, tales como participación en mesas, número de talleres, número de espacios generados o porcentaje de consejos consultivos fortalecidos.

En ese sentido, los “indicadores” existentes (por ejemplo, número de instituciones participantes, número de espacios desarrollados o porcentaje de consejos fortalecidos) miden ejecución institucional, pero no evidencian cambios en condiciones de vida, reducción de vulneraciones o restitución efectiva de derechos de los grupos de atención prioritaria.

PREGUNTA 28:

¿Ustedes contemplan la creación de nuevas Juntas Cantonales?

El plan institucional contempla la creación de dos nuevas Juntas Cantonales de Protección de Derechos, conforme la fundamentación para la solicitud de recursos para su creación al Municipio de Guayaquil remitida a la Asamblea Local Ciudadana. Esta ampliación responde a la necesidad de fortalecer la cobertura territorial y garantizar una atención más cercana y oportuna a los grupos de atención prioritaria.

a) Pregunta de alcance, en las dos nuevas Juntas Cantonales de Protección de Derechos, que incrementaron. ¿Cuánto personal se contrató? ¿Qué cargos o responsabilidades asumieron cada uno de los contratados y qué modalidad de contratos tienen?

La contratación del personal de las Juntas Cantonales, ha sido realizada contemplando los parámetros técnicos de especialidad y experiencia contempladas en la normativa aplicables, para mayo explicación a continuación el siguiente detalle:

Cargos	Cantidad	Modalidad
Miembros Principales	6	Nombramiento a plazo fijo por 3 años
Secretaría Legal	2	Contrato Ocasional
Trabajadora Social	2	Contrato Ocasional
Psicóloga	2	Contrato Ocasional
Atención de usuarios	2	Contrato Ocasional
Notificador	2	Contrato Ocasional
Coordinador de Juntas Cantonales	1	Nombramiento
Delegado de Protección de Datos	1	Honorarios Profesionales
Oficial de Seguridad de la Información TIC's	1	Contrato Ocasional
Total	19	

b) En general ¿Cuántos servidores públicos se contrató en el 2025?

Se contrató un total de 19 servidores públicos, para que atiendan las necesidades de las dos nuevas juntas cantonales creadas.

c) ¿En qué porcentaje se aplicó el Plan Plurianual para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural, que señalan los Artículos 3y 4, del Decreto No? 60, emitido el 28 de septiembre del 2009?

El CCPIDG ha incorporado en sus procesos de selección y contratación criterios de **acciones afirmativas** y de **igualdad étnica**, en cumplimiento de los artículos 3 y 4 del Decreto 060.

Esto se refleja en:

- La valoración específica de acciones afirmativas en los concursos de selección de miembros de las Juntas.
- La participación de representantes de grupos históricamente discriminados en los procesos de postulación.
- La inclusión de enfoques de interculturalidad y no discriminación en las capacitaciones y en la gestión institucional.

Asimismo, en los procesos de selección y designación de los miembros principales y suplentes para las 3 Juntas Cantonales de Protección de Derechos, se aplicaron criterios de acción afirmativa conforme a la normativa vigente, reconociéndose la autoidentificación étnica de **1 (una) miembro suplente** perteneciente al pueblo montubio, a quien se otorgó la puntuación adicional correspondiente dentro del concurso respectivo.

PREGUNTA 29:

Impacto de los Consejos Consultivos. Se planifica fortalecer al menos el 50% de los Consejos Consultivos. ¿Qué decisiones o políticas públicas concretas han surgido de estos consejos y cómo se ha incorporado su participación en la gestión municipal?

El año 2025 constituyó la fase inicial de implementación y fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Titulares de Derechos de Guayaquil, las acciones desarrolladas se encuentran descritas en el informe de rendición de cuentas.

a) Pregunta de alcance, En el marco de sus competencias ¿qué trabajos, proyectos y/o programas la institución ha realizado específicamente con la población: indígena, ¿montubia y afro guayaquileña?

En el marco de sus competencias, el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil promovió la incorporación del enfoque intercultural en la construcción de la Agenda Cantonal de Protección de Derechos de Guayaquil, articulada a las Agendas Nacionales para la Igualdad.

Asimismo, dentro de los procesos participativos impulsados por la institución, se contó con la colaboración de organizaciones y actores sociales de distintos grupos poblacionales, lo que permitió la intervención e involucramiento de población afrodescendiente, montubia e indígena del cantón Guayaquil.

De igual manera, las acciones institucionales se desarrollan bajo los principios de igualdad, no discriminación e interculturalidad, garantizando el acceso a los mecanismos de protección integral de derechos para toda la ciudadanía.

PREGUNTA 30:

Procesamiento de denuncias. El plan establece revisar el 100% de denuncias recibidas antes de avocar conocimiento. ¿Cuántas denuncias se recibieron en el período evaluado y cuál fue el tiempo promedio de respuesta institucional? Pregunta de Alcance, De las 1656 denuncias ingresadas, con sus respectivos expedientes administrativos individuales. ¿A cuántas se les realizaron los respectivos seguimientos y cuáles fueron los resultados?

Durante el período 2025, la institución recibió de **1.656** denuncias relacionadas de vulneraciones de derechos conforme la normativa legal vigente, las cuales fueron avocadas conforme a las competencias de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos.

Debido a limitaciones operativas y tecnológicas, actualmente la institución no cuenta con un sistema informático integral que permita consolidar y filtrar de manera automatizada la trazabilidad completa de los seguimientos y tiempos de respuesta correspondientes al período 2025, por lo que no es posible determinar con exactitud un tiempo promedio institucional de respuesta.

La gestión de los casos se ha realizado mediante herramientas de registro y control interno, priorizando la atención y seguimiento conforme a la capacidad operativa institucional disponible. En este contexto, la institución se encuentra impulsando el levantamiento de procesos y el desarrollo de un sistema de gestión y seguimiento de casos, previsto para su implementación en el año 2026, con el objetivo de fortalecer los mecanismos de monitoreo, trazabilidad y medición de tiempos de respuesta institucional.

CONCLUSIÓN:

El presente Informe de Rendición de Cuentas 2025 refleja la gestión institucional del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil en el marco de sus competencias, evidenciando el trabajo desarrollado en la promoción, protección y restitución de derechos en el cantón.

Durante este período, se consolidaron avances importantes en el fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, la articulación interinstitucional, la ampliación de la cobertura de las Juntas Cantonales y el impulso de procesos normativos, técnicos y participativos orientados a mejorar la respuesta institucional frente a las necesidades de los grupos de atención prioritaria.

Asimismo, la ejecución presupuestaria, administrativa y de talento humano permitió fortalecer la capacidad operativa de la institución, contribuyendo a una gestión más eficiente y cercana a la ciudadanía.

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando que cada acción ejecutada responde a la planificación institucional y a los principios de eficiencia, eficacia y economía en la gestión de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía del cantón Guayaquil.